

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARACENA

Don Joaquín Ruiz Gallego, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Aracena y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 29 de 1972 se tramitan ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Blas Durán Moya, en representación de don Expedito Castilla Ortega, contra don Moisés Martín González, por sí y como representante legal de su esposa, doña Carmen Tovar Domínguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha dictado providencia con fecha de hoy acordando la celebración de subasta pública por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 75 por 100 del valor o tipo que sirvió para la primera, que asciende exactamente a la suma de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas, de la finca que a continuación se describe:

«Urbana.—Una casa taller con corral situada en la avenida de Ismael González de la villa de Galaroza, marcada con el número 23, de cabida 440 metros cuadrados, que linda por su derecha, entrando, con la de Juan Fernández Ortiz; izquierda, con la de Román López Romero, y por el fondo, con la de José Luis González Muñiz; propiedad de los demandados, don Moisés Martín González y de doña Carmen Tovar Domínguez, según resulta de la inscripción 5.ª respecto a la finca 1.623, que aparece en el folio 127 vuelto, del tomo 756, libro 31 de Galaroza, del Registro de la Propiedad de Aracena.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 20 de diciembre y hora de las once de su mañana, y para su celebración se tendrán en cuenta las siguientes prevenciones:

1.ª El valor de la finca para la primera subasta celebrada fué el de 190.000 pesetas, y ahora sale para esta segunda subasta que se anuncia por el 75 por 100 de la cantidad anterior, o sea, por la de 142.500 pesetas, y no se admitirán posturas algunas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación a que se refieren.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Para tomar parte en la subasta es necesario consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Y para que tenga la debida publicidad, la subasta anunciada, se expide el presente en la ciudad de Aracena a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Joaquín Ruiz Gallego.—El Secretario.—11.915-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta Capital, por providencia de fecha catorce de los corrientes dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Josefa Verdager Fiol contra don Manuel Picapiedra Vázquez, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Casa situada en Badalona, de planta baja, distribuida en un local de negocio y dos viviendas, cubierta de tejado, construida sobre la totalidad de aquel solar, que mide ciento once metros cuadrados, iguales a 2.937,94 palmos cuadrados, y es el número 15 de la manzana H4 de la mayor finca de que se segregó, en el lugar llamado Sistrells, Linda: al frente, Este (10,83 metros), con la calle Granada; por la derecha, entrando, Norte (20,50 metros), con Francisco Romero Gil; por la izquierda, Sur (22,95 metros), con María Vila, y por el fondo, Oeste, termina en punta, por ser su forma triangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, de esta capital, en el tomo 1.270, libro 418, folio 134, finca número 16.903, inscripción 1.ª. Valorada a descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María López-Mora.—3.286-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Pilar Ramos Díaz-Guerra contra doña María Piella Massanet, por el presente se anuncia por

segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en las escrituras de deudor, base de dicho procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada en dichas escrituras siguiente:

«Casa en la calle de la Olivereta, de Llagostera, señalada hoy con el número 25, compuesta de planta baja y un piso; lindante: Frente: Este, dicha calle; izquierda, entrando Norte, herederos de Pedro Pahali, y fondo, Oeste, don Narciso Ribot. Inscrita al tomo 798, libro 51, folio 14 vuelto, finca número 2.090, del Registro de la Propiedad de Gerona.»

Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, en efectivo metálico, del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, las condiciones de la subasta y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Félix Ruiz.—11.913-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital de Barcelona en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de la «Caja Catalana de Crédito e Inversiones, S. A.», contra doña María Dolores Durany Guitart, con domicilio en Barcelona, calle de Urgel, número 259, 4.ª A, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Piso cuarto, letra A, que es la entidad número 38, en la octava planta de la casa número 249 y 261, de la calle de Urgel de esta ciudad (Barcelona), destinado a vivienda; se compone de recibidor, pasillo, comedor, sala de estar, cocina, lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terrazas, tiene una superficie de 103,78 metros cuadrados, de los que corresponden 94,50 metros cuadrados a la vivienda y 9,28 metros cuadrados a las terrazas; linda al frente del edificio con la calle de Urgel y patio de luces; izquier-

da, entrando, Sur, con el piso de esta misma planta, puerta B, patio de luces, caja de la escalera general yrellano de la misma, por donde tiene entrada; derecha, Norte, con finca de Carlos Casades de Codol, mediante, en parte, con patio de luces; espaldia, Oeste, con la puerta tercera de los pisos 4.º y 5.º y patio de luces; debajo, con el piso tercero letra A, y encima, con el piso quinto puerta letra A. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al tomo 863 del archivo, libro 199 de Las Cortes, folio 176, finca número 6.353, inscripción 7.ª, a 1 de julio de 1970.

Dicha finca fué valorada en la escritura de deudor en la suma de un millón cien mil pesetas, siendo la subasta sin sujeción a tipo.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de los de Barcelona, sito en el Edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera), el día once (11) de diciembre próximo y hora de las diez; y se advierte a los licitadores que deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 del valor de la finca, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y, si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Emilio Guber Terrades.—11.914-C.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, S. A.», a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra don Higinio Mayoral Barranco y doña Concepción Farré Castell, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración escriturado que se dirá, de la finca especial hipotecada siguiente:

«Vivienda puerta segunda del piso tercero de la casa sita en la ciudad de Lérida, travesía de la calle Príncipe de Viana, sin nombre ni número, hoy calle Eugenio Franco, con puerta que abre a la caja de escalera; de superficie útil 102,03 metros cuadrados; compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, despensa, trastero, aseo, cuatro dormitorios y galería; lindante al frente dicha calle; derecha patio de luces y ascensor; la caja de escalera y la vivienda puerta primera; izquierda, solar del Obispado, y detrás, la terraza del primer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 518 libro 157, folio 155, finca número 15.247, inscripción 2.ª».

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de trescientas treinta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, de esta capital), se ha señalado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Pujadas.—7.422-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrate-Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza cuarta sobre examen, reconocimiento y graduación de créditos de la quiebra de don Ignacio Ibarra Gardoqui, a la que se hallan acumuladas las de Inmobiliaria del Ensanche San Vicente, S. A.; Inmobiliaria Barrenechea, Sociedad Anónima, o Igarra, S. A., se ha modificado la fecha señalada para el examen y reconocimiento de créditos, que era el 15 de noviembre del año en curso, a las dieciséis horas, fijándose para que la misma tenga lugar el día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres, a las dieciséis treinta horas, y el término para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de mayo de dicho año, que con anterioridad era hasta el 16 de septiembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario, 3.288-3.

CUELLAR

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se ha incoado expediente a instancia de don Mariano de Frutos Cocero, viudo, subsidiado y vecino de Cuéllar, para declaración de fallecimiento del hijo del primer matrimonio de su esposa, don Narciso Muñoz Martín, nacido en Campo de Cuéllar el día 14 de marzo de 1915, el cual el día 12 de julio de 1937, y durante la Guerra de Libera-

ción, desapareció en combate habido en la localidad de Villanueva del Pardillo (Madrid), sin que desde esa fecha hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Cuéllar a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario Judicial.—3.369-D.

ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239-72 se tramitan autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Antonio Ramón Aleo, en nombre y representación de «Banco de Bilbao S. A.», contra don Juan Chinchilla García y doña Antonia Molla Molla, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, digo establecido a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

A) Un Solar para edificar, situado en esta ciudad, calle Espronceda, sin número de policía; mide de fachada quince metros veintiocho centímetros y de fondo veinticinco metros, constituyendo una superficie de trescientos ochenta y dos metros cuadrados, y linda, por frente, Este, con calle de Espronceda; por la derecha, entrando, Norte, con Vicente Antón Blasco; por la izquierda, Sur, con Juan Fuentes y Cristóbal Chinchilla, y por el fondo, Oeste, con Angel Pérez Soto, Teresa Selva y Domingo Machuca.

Inscrita al tomo 1.049, libro 180, folio 134, finca 10.822, inscripción 6.ª

Valorada en dos millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientas sesenta y nueve pesetas con dos céntimos.

B) Un Solar para edificación en esta ciudad, calle Espronceda, sin número de policía; mide doce metros de fachada por veinticinco de fondo, o sea trescientos metros cuadrados y linda por derecha entrando, Norte, y espaldas, Oeste, con finca de Angel Pérez Soto; izquierda, Sur, con Juan Agulló Maciá, José Esteve Penalva y Antonio García Soler, José Llorens Vicente y José Poveda Poveda, distando veinte metros de la esquina de la primera travesía de la Torre, y frente, Este, con la calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.031, libro 173, folio 27, finca 10.079, 7.ª

Valorada en un millón doscientas sesenta y cuatro mil setenta y dos pesetas con treinta y dos céntimos, digo en dos millones ciento setenta mil ochocientos noventa y dos pesetas con cuarenta céntimos.

C) Un solar para edificar, situado en esta ciudad, frente a calle Espronceda, mide siete metros ochenta centímetros de fondo, digo de fachada, por veinticinco metros de fondo, o sea ciento noventa y cinco metros cuadrados, y linda, por su frente, Este, con calle Espronceda; por la derecha, entrando, Norte, con terrenos de Juan Chinchilla; por el Sur, izquierda, con terrenos de Angel Pérez Soto, y por el fondo, Sur, con Domingo Machuca.

Inscrita al tomo 1.082, libro 185, folio 184, finca 11.418, 2.ª

Valorada en un millón doscientas sesenta y cuatro mil setenta y dos pesetas con treinta céntimos.

D) Solar para edificar, situado en esta ciudad, calle Espronceda, mide siete metros setenta y cinco centímetros de fachada por veinticinco metros de fondo, o sea ciento noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Lindando, por derecha, entrando, Norte, Josefa Candela; izquierda, Sur, finca de don Angel Pérez Soto; fondo, Oeste, con José Pérez, y frente, Este, con la calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.052, libro 181, folio 193, finca 10.901, 3.ª.

Valorada en un millón cuatrocientas veinticuatro mil seiscientas siete pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

F) Casa habitación, situada en esta ciudad, calle de San Juan, número cuarenta y cuatro, mide treinta y dos metros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con la casa número cuarenta y dos de Joaquín Sempere Monteagudo; izquierda, calle de San Juan, y por espaldas, con la de Joaquín Sempere.

Inscrita al tomo 1.013, libro 189, folio 7, finca 5.109, inscripción 9.ª.

Valorada en doscientas mil ocho pesetas con ochenta céntimos.

G) Siete octavas partes indivisas de una casa-habitación situada en la calle de Es-lava, número cuatro de policía, antes calle sin nombre, números dos del proyecto de ensanche, partido del Llano de San José, Prolongación del barrio del Puente Nuevo, que mide seis metros veinte centímetros de fachada por dieciséis de profundidad; en total noventa y nueve metros veinte decímetros cuadrados, y linda, Norte, tierras del vendedor, a nueve metros de la calle Trece de Septiembre; Sur, casa de Tomás Jaén Alemañ; Este, calle de su situación, y por el Oeste, otra de Joaquín Ruiz.

Inscrita al tomo 1.402, libro 359, folio 73, finca 6.102, 6.ª.

Valorada en novecientas cuarenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos.

Importe total de las fincas objeto de subasta: Ocho millones setecientas setenta y una mil ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Para el remate se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alfonso XIII, número 13, bajo, y la misma se celebrará bajo los requisitos, condiciones y formalidades establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con los 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elche a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario.—3.272-D.

LA CORUÑA

Don Ricardo Lloros Freire, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 21 de 1972, se sigue procedimiento judicial sumario determinado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alberto Alba Ledo, representando a la Entidad mercantil «Banco del Noroeste, S. A.», de esta ciudad, contra don Manuel García Rilo y otros, sobre reclamación de importe de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que se reseñarán seguidamente, señalándose para celebrar tal subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, el día 6 de diciembre próximo a las once horas.

Se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al relacionar las fincas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Las fincas objeto de subasta y tipo de ésta son las siguientes:

1.ª Parcela rústica a inculto número 21, nombrada «Regueiro», de 99 áreas 93 centiáreas de superficie, sita en la parroquia de Golmar. Linda: Por Norte, Carmen Canedo, José Regueira, Leticia Queijo, Jesusa Casal y R. Varela; Sur, Marinao Dubra, Teresa Canedo, Antonio Queijo y otro; Este, José Castro y camino, y Oeste, Mariano Dubra y camino. Es la número 68-a) del polígono 140.

Inscripción: Tomo 597, libro 63, folio 35, finca número 6.313, inscripción 2.ª, del Registro de Laracha.

Tipo de subasta: Setenta mil seiscientas veinticinco pesetas.

2.ª Parcela rústica a inculto, número 49, nombrada «Xeixosa», de seis hectáreas 54 áreas ocho centiáreas, sita en la parroquia de Soandres. Linda: Norte, herederos de José Alvarez Piñeiro; Sur, camino y María Riveiro; Este, camino, herederos de Manuela Loureiro, Carmen Varela Uzal y otros, y Oeste, Carmen Varela y otros. Es la parcela número 100 del polígono catastral 57.

Inscripción: Tomo 597, libro 63, folio 91, finca 6.341, inscripción 2.ª, del Registro de Laracha.

Tipo de subasta: Trescientas sesenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Parcela rústica, a inculto, número 50, nombrada «Brea», de una hectárea 72 áreas 46 centiáreas, sita en la parroquia de Soandres en descampado. Linda: Norte, herederos de Dolores Monelos; Sur, camino, María Barbeito y estrella Cotoelo; Este, Manuel y Carmen Peña de la Fuente y otros, y Oeste, los mismos Peña y Evaristo Rebón Baldomir. Es la parcela número 232 del polígono catastral 57.

Inscripción: Tomo 597, libro 63, folio 93, finca 6.342, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta: Ciento trece mil pesetas.

4.ª Prado llamado «Del Canlé», de seis áreas y 50 centiáreas, igual a un ferrado 11 cuartillos y un décimo. Linda: Al Norte, camino público; Sur, prado de Francisco Moscoso; Este, monte más alto de los herederos de Pieltaen, y Oeste, monte de Juan Naya Paz.

Inscripción: Libro 139 de Culleredo, folio 105, finca número 10.717, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: Treinta y cinco mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos.

5.ª Monte denominado «Del Canlé», de 52 áreas y 37 centiáreas, igual a 11 ferrados y 19 cuartillos. Linda: Al Norte, con monte de José Gómez; Sur, monte de los herederos de Manuel Muñíos y prado de los herederos de Amelia Fernández; Este, camino público y monte de los herederos de Manuel Muñíos, y Oeste, prado más bajo de Francisco Moscoso.

Inscripción: Libro 139 de Culleredo, folio 107, finca número 10.718, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: Veintinueve mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

6.ª Labradío y monte llamado «Pedreira», de 14 áreas y 21 centiáreas, equivalente a tres ferrados cuatro cuartillos y ocho décimas. Linda: Norte, con monte que colorea Ricardo Muñíos; Sur, monte de

Diego Souto Iglesias; Este, Manuel Blanco Galán, y Oeste, monte de los herederos de Ramón Naya Bermúdez y otros.

Inscripción: Libro 139 de Culleredo, folio 109, finca 10.719, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: Veintiocho mil doscientas cincuenta pesetas.

7.ª Una casa sita en la carretera nueva del Pasaje y hoy denominada avenida del General Sanjurjo, señalado con el número 45, hoy 147, de cabida 153 metros cuadrados, compuesta de tres pisos, con derecha e izquierda y bajos, destinados a vivienda. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 47 de la propia vía, de don Francisco Vázquez Cazón; izquierda, finca de don Francisco García Prieto; espalda, patio de la casa de don Francisco García Prieto; y frente, con dicha avenida del General Sanjurjo.

Tipo de subasta: Un millón cuatrocientas doce mil quinientas pesetas.

8.ª Parcela número 54. Terreno propio para edificación en el lugar de Vilaboa de Abajo, que nombran «Ramallal», de 49 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte y Este, más de herederos de don Luis Mosquera Gais; Sur, al río Ramallal, y Oeste, las parcelas números 51 y 52, de estos mismos dueños.

Inscripción: Libro 148 de la Sección de Culleredo, folio 202, finca 11.563, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: Doscientas once mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

La Coruña, 17 de octubre de 1972.—El Secretario.—11.917-C.

MÁLAGA

Don Carlos Arboleda Tegeda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/71, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Constructora Vita, S. A.», representada por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra los esposos don Manuel Muñoz España y doña Encarnación López Muñoz, con domicilio en el hotel «España», de Benajárfes, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por tercera y última vez y sin sujeción a tipo y como de la propiedad de los ejecutados, y para el próximo día 22 de diciembre y hora de las once de su mañana, los siguientes bienes que a continuación se relacionan:

Hotel situado en el partido de Benajárfes, término municipal de Vélez-Málaga, cuya descripción es como sigue:

a) Obras que se proponen ejecutar, emplazamiento y orientación: Estará emplazado el edificio en el solar antes descrito. Su fachada principal estará orientada siguiendo sensiblemente la línea Sur.

b) Formas, dimensiones y superficies: Adopta el conjunto en planta forma irregular con adosamiento de polígonos rectangulares, consiguiéndose con dichos adosamientos una forma aproximada de doble T; la longitud de la fachada principal es de 41 metros 80 centímetros, con una superficie en planta baja de 716 metros siete decímetros cuadrados; en planta primera, de 414 metros 36 decímetros 36 decímetros cuadrados de superficie cubierta. En zona de garajes tenemos una superficie cubierta de 166 metros cuadrados; entrada, aceras y jardines, 1.877 metros 57 decímetros cuadrados de superficie; terreno destinado a aparcamiento y futura ampliación del hotel, piscina, 4.036 metros cuadrados.

c) Estudio y descripciones del conjunto: Ascendemos al edificio desde el exterior por su fachada principal con dos entradas independientes. La primera nos conduce directamente al hall de entrada, donde se encuentra situada la recepción; desde aquí

damos entradas independientes; a la derecha, el salón social; a la izquierda, el bar y a un aseo de señoras y otro de caballeros; a continuación pasamos al comedor. Esta se proyecta con unas puertas de comunicación con el oficio. Desde el hall anteriormente descrito, y por mediación de un amplio pasillo, damos acceso a todas las habitaciones situadas a lado y lado de este corredor, llegando al cuerpo posterior del edificio, donde se sitúa el resto de las habitaciones proyectadas en planta baja; total de habitaciones en planta baja, diez; la segunda puerta de entrada desde el exterior, situada a la izquierda de la fachada principal, nos da acceso directamente a un vestíbulo donde va emplazado el guardarropa y a continuación a una cabina telefónica a la derecha de este vestíbulo, por el paso de una puerta damos entrada al comedor, desde éste, y a través de otra puerta, pasamos al oficio; desde aquí a la cocina y desde ésta, por mediación de otra puerta, a dos aseos para el personal y lavaderos. En el oficio se instalarán unos departamentos para despensas, almacén y cámara y antecámara. En la fachada lateral se proyecta asimismo una puerta de entrada para el servicio, que mediante el paso de un corredor entramos al oficio, cocina y lavadero.

A) A la planta primera, a la que ascendemos por mediación de una escalera que se proyecta en el hall a tal fin, de forma circular, se proyectan las mismas habitaciones que en planta baja, con la misma distribución, situación y superficie. Las habitaciones proyectadas tienen la siguiente distribución: Mediante el paso de una puerta de entrada ascendemos a un pequeño vestíbulo, donde proyectamos un armario empotrado; desde este vestíbulo damos paso al cuarto de baño e independientemente al dormitorio. Todos los dormitorios proyectados tienen terrazas de uso privado. Todas las piezas de este conjunto se proyectan con ventanas al exterior para su iluminación y ventilación adecuada.

d) Datos característicos: Clasificación en la categoría 1.ª B. El proyecto tiene mayor superficie aún de la exigida reglamentariamente.

e) Sistema constructivo: El sistema constructivo a emplear en la realización de estas obras, en líneas generales, será el siguiente: Mampostería de cimientos y muros, hormigón en masa, en subpavimento de piso planta baja y en base de zapatas. Hormigón armado de 350 kilogramos de cemento en zapata, pilares, vigas y cerraduras para asiento de forjados. Fábrica de ladrillos de asta y media, un asta y de media asta, tomados con mortero de cemento uno; Seis en distribución interior. Forjados del sistema «Salyt» o similar (piezas cerámicas con hierro redondo). Cubierta de tejas árabes, sobre tabiquillos para dar pendiente. Guarnecido y enlucido de yeso en interior sobre paramentos verticales y horizontales. Enfoscado de cementos en paramentos exteriores. Solerías con losetas hidráulicas de veinticinco por veinticinco centímetros, menos en el hall y salón, que serán de mármol; tipo catalana en terrazas. Alicatados con baldosín hidráulico de quince por quince centímetros en aseos, oficio y cocina. Pavimentos de cemento ruletado en garajes. Lajas en alicatados y aceras. Sanitarios tipo «Roca» de primera calidad, provistos de sus correspondientes sifones en evitación de olores. Saneamientos con tuberías de cemento de sección conveniente. Carpintería metálica y taller en puertas y ventanas exteriores, en interiores tipo «Marga», instalación eléctrica empotrada bajo tubo «Bergman» con lámparas incandescentes y apliques e interruptores de baquelita. Instalación de agua con tubería de hierro galvanizada de plomo de normales. Cerrajería en rejas y barandillas con hierros redondos y pletinas. Peldaños de mármol y piedra artificial blanca. Arquetas de registros y fosa séptica de fábrica de ladrillos. Pinturas al óleo sobre carpintería y cerrajería; al temple en interiores, me-

nos en zonas tratadas a la cal con otro material. Los demás elementos constructivos y decorativos que pueden apreciarse en planos serán los normalmente utilizados para este tipo de edificación.

B) Obras ejecutadas en el día de la escritura que luego se dirá. Se encuentran las dos plantas de que constará el edificio cuando esté terminado totalmente cubierta y forjándose el tejado. Completa de muro de cierre y tabiquería en planta baja; algunos muros y tabiques en planta alta. Instalándose conducción de aguas y electricidad, y terminados los garajes. Inscrita al folio 41 del libro 326 de Vélez, finca 23.329; inscripción segunda, a favor de los demandados cuya obra ha declarado por escritura otorgada en Vélez-Málaga el 6 de abril de 1963 ante el Notario don Carlos Sanz Pastos.

Dicho hotel está valorado en doce millones de pesetas.

Bienes muebles

1.º La dotación de veinte habitaciones compuestas de dos camas, dos sillones, mesa de teléfono y sillita. Dicha dotación está compuesta de los útiles propios de ropas en las camas, a 5.000 pesetas cada una de ellas, valorada en 110.000 pesetas.

2.º Una instalación frigorífica de unos ocho metros cúbicos de capacidad, sin marcas visibles, valorada en 45.000 pesetas.

3.º Una cocina de carbón de cuatro fuegos marca «Luria», valorada en 4.500 pesetas.

4.º Veintidós mesas pequeñas de comedor de «tablex» con patas metálicas, a 250 pesetas cada una de ellas, valoradas en 5.500 pesetas.

5.º Ochenta y ocho sillas de madera tapizadas de «skay», a 200 pesetas cada una de ellas, valoradas en 17.600 pesetas.

6.º Un frigorífico de tres puertas, sin marca visible, valorado en 8.500 pesetas.

7.º Una máquina de café de dos brazos marca «Faema», valorada en 3.500 pesetas.

8.º Un mueble comedor de dos departamentos y dos cajones en la parte superior, valorado en 400 pesetas.

9.º Veintisiete farolitos forjados en hierro, empotrados en la pared, a 250 pesetas cada uno de ellos, valorados en 6.750 pesetas.

10. Un televisor marca «Vanguard» de 23 pulgadas con mesa, estabilizador y antena, valorado en 9.500 pesetas.

11. Cinco mesas de estar, de madera con patas metálicas, a 400 pesetas cada una de ellas, valoradas en 2.000 pesetas.

12. Dos sofás tapizados en «skay», a pesetas 2.000 cada uno de ellos, valorados en 4.000 pesetas.

13. Once sillones tapizados en «skay» con patas de hierro, a 300 pesetas cada uno, valorados en 3.300 pesetas.

14. Cuatro sillones tapizados en «skay» con patas de hierro, valorados en 1.200 pesetas.

15. Cinco mesas pequeñas de «tablex» con patas de hierro, a 350 pesetas cada una de ellas, valoradas en 1.750 pesetas.

16. Veinte sillas de hierro con respaldo de tiras de plástico, a 200 pesetas cada una de ellas, valoradas en 4.000 pesetas.

17. Una máquina restituma marca «Olivetti», valorada en 3.000 pesetas.

Dichos bienes muebles se encuentran en poder y domicilio de los demandados.

Condiciones de la subasta

1.º Todo licitador para tomar parte en la misma deberá depositar en las Mesas del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

2.º Por ser tercera subasta salen los bienes sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º En cuanto al inmueble que se subasta, se encuentran los títulos de propiedad de manifiesto en Secretaría para

que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir alguno otro.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor sobre el inmueble que se subasta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—3.308-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 354 de 1972, se sigue expediente a instancia de doña Margarita Valent Colomar, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Baltasar Valent Colomar, nacido en la Villa de Andraitx (Mallorca), el día 1 de agosto de 1902, hijo de Jaime Valent Enseñat y Antonia Colomar Moner, y el cual, en agosto de 1921 se marchó de Mallorca con destino a América y con último domicilio conocido en Hotel «La Favorita, Isla de Pinos», y del que hace más de treinta años no se han tenido noticias. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma de Mallorca a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ramón Montero Fernández Cid.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez. 11.411-C. y 2.ª 9-11-1972

POLA DE SIERO

Don Ramón Avello Zapatero, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Luis Vigil Cavanilles, fallecido en su domicilio de Lieres el día 17 de febrero de 1936, bajo la vigencia del testamento otorgado ante el Notario de Oyedo don Enrique de Linares y López Dóriga, el 14 de marzo de 1960, respecto a dos cuartas partes correspondientes a don Juan Francisco y don José María Vigil Cavanilles, nombrados herederos en dicho testamento y fallecidos con anterioridad al causante; reclamando dicha participación de herencia sus sobrinos don Basilio, don Rafael y doña María del Pilar Fernández Vigil, doña María Ángela Guadalupe y doña María de las Nieves Vigil López, y sus también sobrinos don Cándido, doña Esperanza, doña María Paz, doña María del Carmen y doña Margarita Vigil Zurita; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en término de treinta días, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio de Ley.

Dado en Pola de Siero a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario. 11.804-C.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Pontevedra.

Hago público: Que a instancia de doña Amelia Perdiñ Lorenzo, mayor de edad, casada y vecina de La Lama, se tramita expediente de declaración de ausencia de su esposo, don Alvaro-Alfonso Ponte Fontán, hijo de Manuel de Aurora, natural de La Fraga-Puente Celdelas, el cual se au-

sentó de su domicilio en el mes de septiembre de 1959, para Venezuela, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 21 de septiembre de 1972.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario Judicial.—11.808-C.
1.ª 9-11-1972

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 142 de 1972, promovido por don José Peleteiro Silva, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Pontevedra, domiciliado en Lourizán-Poblado de Celulosas, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Abelardo Peleiteiro Palmeiro, hijo de Venancio y de Benita, natural de Tenorio (Pontevedra), donde nació el 8 de junio de 1907, habiendo contraído matrimonio con Aurea Silva Cabanelas el 24 de enero de 1934, y ausentándose al Brasil en septiembre de dicho año 1934, residiendo en el Estado de Paraná, en Belo-Horizonte, no habiéndose vuelto a tener noticias suyas a partir de 1940.

Lo que se participa a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—11.920-C.
1.ª 9-11-1972

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Por medio del presente que por auto de esta fecha recaído en méritos

del expediente de suspensión de pagos número 218/72, que se sigue en este Juzgado, de la entidad «Solares y Edificios, S. A.» (SOLEDD), decidiendo la impugnación formulada, se ha nombrado Interventor al acreedor don Benjamín Domínguez, vecino de esta capital, con domicilio en calle Campamento, número 39, en sustitución de la Entidad «Vireco, S. L.», designada en providencia de fecha nueve de los corrientes, con los demás efectos y publicidad dispuestos en dicho proveído.

Dado en Sevilla a veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—11.806-C.

TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Instrucción de Toledo.

Hago saber: Que en el sumario 76/1972, sobre muerte de Emilia Villalba y Sánchez-Garrido, ocurrida en Toledo el día 12 del actual, se cita a los herederos de dicha señora a fin de que comparezcan ante este Juzgado en plazo de diez días, al objeto de prestar declaración. Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Toledo a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—Francisco Torrealba Benito.—7.459-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el juicio de faltas número 68 de 1972, sobre imprudencia con daños, contra Juan González Santos y Francisco Martinheira, ha acordado se cite por medio de la presente a dicho Francisco Martinheira, hoy en ignorado

paradero, para que el día 30 de noviembre, a las diez treinta, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Tordesillas a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.356.)

En la pieza de responsabilidad pecuniaria dimanante del sumario 36 de 1962, seguido ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid contra José Charqués Furió, mayor de edad, casado, comerciante, natural de Gandía (Valencia), hijo de José y de Rosario, y el que tuvo su último domicilio en Valencia, calle de Cirilo Amorós, número 85, y el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado por medio del presente citarle para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 12, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso segundo, para notificarle la providencia recaída en dicha pieza, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, de una cuarta parte de tres treintavas partes indivisas de la finca denominada «Teatro Serrano», número de finca 7.452, sito en Gandía (Valencia), señalada para el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, con apercibimiento de que si transcurre dicho término sin verificarlo se le dará por notificado por medio del presente.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, se expide el presente en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—7.365.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-subasta para adjudicación de las obras de reforma y mejora del centro de transformación de energía eléctrica del Gran Hospital del Estado, en Madrid.

La Dirección General de Sanidad convoca a concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y mejora del centro de transformación de energía eléctrica del Gran Hospital del Estado, en Madrid.

Declarado de urgencia este expediente por Orden ministerial de 10 de octubre último, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado (artículo 90), el plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de ofertas a las trece horas del día último del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en la

oficina de Arquitectura de esta Dirección General (plaza de España, 17, cuarta planta), durante todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de esta Dirección, dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se indican en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de estas obras, y un certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o testimonio notarial del mismo, en el que se acredite que la Empresa se halla provisionalmente clasificada en el grupo I, subgrupo IV de entre los relacionados en el Decreto 838/1966, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), en el caso de que la Empresa tenga en vigor contratos por obras adjudicadas por el Estado cuya suma rebase 5.000.000 de pesetas. En caso contrario, declaración jurada de no encontrarse en tales circunstancias.

El modelo de proposición será el siguiente:

«Don de nacionalidad vecino de con domicilio en en repre-

sentación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1972, y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación, mediante concurso-subasta, de las obras de reforma y mejora del centro de transformación de energía eléctrica del Gran Hospital del Estado, en Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.»

(Lugar, fecha y firma.)

La fianza provisional será de cincuenta y siete mil novecientas cuatro pesetas con veintisiete céntimos (57.904,27 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de dos millones ochocientas noventa y cinco mil doscientas trece pesetas con setenta y dos céntimos (2.895.213,72 pesetas).

A los tres días hábiles siguientes al en que hubiera finalizado la admisión de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar el acto público de concurso-subasta, en la Sala de Juntas del edificio de esta Dirección General.